

# CIRCULAR INFORMATIVA No. 074

CIR\_BNR\_074.10

México D.F. a 29 de junio de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

## **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

- ACUERDO por el que se eliminan requisitos, se simplifican trámites y se dan a conocer formatos que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican.

### **Objeto;**

El presente Acuerdo tiene como finalidad optimizar la información proporcionada ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que da a conocer la simplificación de trámites por eliminación, fusión o modificación y los formatos que aplica la Secretaría.

### **Contenido;**

1.- Como consecuencia de la fusión y modificación de los trámites y modalidades que se señalan el Acuerdo, destacan los siguiente formatos;

- **SEMARNAT 03-042.** Aviso de modificaciones a las autorizaciones para la aplicación de los tratamientos para el uso de la marca establecida en la NOM-144-SEMARNAT-2004.
- **SEMARNAT 03-061.** Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez.
- **SEMARNAT-07-029.** Autorización para la importación y exportación de residuos peligrosos, Modalidad A. Importación de primera vez; Modalidad B. Importaciones subsecuentes; Modalidad D. Exportaciones de Primera Vez y Modalidad E. Exportaciones subsecuentes.
- **SEMARNAT-07-030.** Reporte de uso de las autorizaciones de importación y exportación y retorno de residuos peligrosos, Modalidad D. Exportación de Primera Vez.

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 074

CIR\_BNR\_074.10

2.- Queda sin efectos el formato denominado Aviso para el cambio de aduana para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos publicado en el DOF el 28 de marzo de 2006. **(Artículo tercero transitorio)**

**Entrada en vigor;** 29 de julio de 2010 (a los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF).

Se adjunta publicación para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)  
[benito.nava@claa.org.mx](mailto:benito.nava@claa.org.mx)  
[emigdio.lugo@claa.org.mx](mailto:emigdio.lugo@claa.org.mx)